

Guía sobre el rol orientador del auxiliar de educación secundaria



**Guía sobre el rol orientador del auxiliar
de educación secundaria**

Editado por: ©Ministerio de Educación
Calle Del Comercio N.º 193, San Borja
Lima 41, Perú
Teléfono: 615-5800
www.minedu.gob.pe

Elaboración de contenidos

Aida Violeta, Sutta Vargas
Jesús Edinson, Zegarra Rojas
Yanira De Las Nieves, Vásquez Barrios

Revisión pedagógica

Aida Violeta, Sutta Vargas
Amada Estefanía, Bermúdez Feijóo
Diana Milagros, Rodríguez Bustamante
Yanira De Las Nieves, Vásquez Barrios

Ilustración y diagramación

Jorge, Hidalgo Abarca

Noviembre, 2021

En este documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el auxiliar”, “el docente”, “el estudiante”, “el tutor” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción se basa en una convención idiomática y tiene por objetivo evitar las formas para aludir a ambos géneros en el idioma castellano (“o/a”, “los/las” y otras similares) debido a que implican una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión lectora.

Índice

Presentación

Capítulo 1: El auxiliar de educación

- 1.1. ¿Quién es el auxiliar de educación secundaria?
- 1.2. Funciones del auxiliar de educación secundaria

Capítulo 2: El auxiliar de secundaria de educación en su rol orientador

- 2.1. ¿Qué es la orientación educativa?
- 2.2. ¿A quién o quiénes corresponde brindar orientación?
- 2.3. El auxiliar de educación secundaria y su rol orientador
- 2.4. El auxiliar como mediador de conflictos

Capítulo 3: Pautas para el abordaje de la disciplina

- 3.1. ¿Qué entendemos por disciplina?
- 3.2. Las emociones en el abordaje de la conducta
- 3.3. Promoción y difusión de las normas de convivencia
- 3.4. Medidas correctivas

Capítulo 4: Ruta y derivación frente a problemas psicosociales que presentan y afrontan los estudiantes de secundaria

Referencias y bibliografía

Presentación

El auxiliar de educación cumple un rol muy importante en la formación de los estudiantes, ya que desarrolla una actividad orientadora y preventiva. Ocupa un lugar estratégico dentro de la comunidad educativa, pues su presencia busca orientar a los y las estudiantes en la gestión de emociones para una toma de conciencia y decisiones responsables; así como, la promoción del vínculo de entendimiento con sus pares y con los demás actores de la educación, con lo cual contribuye a su educación integral.

Esta guía está dirigida a auxiliares de educación secundaria. Tiene como objetivo orientar y proporcionar estrategias metodológicas para la gestión positiva de conflictos y promoción de una disciplina basada en relaciones de respeto mutuo entre los estudiantes de la institución educativa; para ello se fundamenta en las normas del sector.

Este material tiene cuatro capítulos en el primero se incide en los aspectos relacionados con la naturaleza de las funciones del auxiliar de educación, así como en el rol que debe asumir frente a los conflictos que surgen en la escuela; en el segundo capítulo se analizan la orientación educativa, los actores responsables de brindarla, el rol orientador del auxiliar de educación en relación con los estudiantes y la resolución de conflictos bajo su mediación. El tercer capítulo ofrece pautas para abordar la disciplina desde una mirada con enfoque de derechos, y para ello se considera la elaboración y difusión de las normas de convivencia como un factor importante para la mejora de las relaciones interpersonales y, por ende, del clima escolar y la aplicación adecuada de medidas correctivas, lo que se complementa con orientaciones para abordar aspectos socioafectivos tanto del auxiliar como de los estudiantes. Finalmente, en el cuarto capítulo se brindan orientaciones para la atención de problemas psicosociales observados en los estudiantes.

CAPÍTULO I

El auxiliar de educación

1.1. ¿Quién es el auxiliar de educación?

Es un actor importante de la escuela que presta apoyo al docente en sus actividades formativas y disciplinarias, coadyuvando con la formación integral de los estudiantes.

El auxiliar de educación depende funcionalmente del equipo directivo de la institución educativa. El Minedu establece las funciones generales y específicas que corresponden a los auxiliares de educación, según el nivel y modalidad educativa en el cual se desempeñan.

Entre las actividades formativas que realiza el auxiliar de educación, una de las más importantes es la orientación. Los auxiliares de educación brindan orientación a los estudiantes sobre diversos temas formativos y en diversos espacios como las formaciones generales al inicio y culminación de la semana, al ingreso y salida de la escuela, durante la hora del recreo, en las horas libres o en otros momentos. De esta manera, coadyuva al fortalecimiento de competencias como “Construye su identidad”, “Asume una vida saludable”, “Convive y participa democráticamente”, entre otras.

El auxiliar de educación brinda apoyo a los docentes en la disciplina, promueve un adecuado clima institucional para el desarrollo de una convivencia democrática, brinda apoyo en situaciones de emergencia brindando apoyo a los estudiantes, comunicando a sus familias, acompañándolos a los establecimientos de salud si lo requieren o asistiendo a los profesores. Además, atestigua la presencia y el rendimiento del estudiante mediante el trabajo administrativo al llevar toda su documentación.

En resumen, el auxiliar de educación presta apoyo en la institución educativa, ya sea en la atención directa a los estudiantes cuando estos se encuentran fuera del aula, como en las actividades cocurriculares que la escuela organiza. Por ello, es importante que los auxiliares de educación tengan un perfil que permita cumplir funciones de manera integral.

Para la contratación de auxiliares de educación, la Resolución Viceministerial N.º 023-2019-MINEDU orienta sobre los requisitos:



- Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto de estudios universitarios en Educación.
- Gozar de buena salud física y mental.
- No haber sido condenado por delito doloso.
- No haber sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delito de corrupción de funcionarios y/o delito de tráfico de drogas, ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio.
- No encontrarse inhabilitado por motivos de destitución, despido o resolución judicial firme que así lo indique, ni contar con ninguna incompatibilidad.
- Tener menos de 65 años de edad.

Asimismo, para el ejercicio de sus funciones, es necesario que el auxiliar de educación cuente con un perfil personal que le ayude a contactarse con los estudiantes y con la comunidad educativa. Estos aspectos son los más importantes para su labor formativa; por ello, se recomienda:

- Gestione sus emociones ante situaciones estresantes o conflictivas que se presentan entre los estudiantes.
- Promover con el ejemplo un comportamiento ético dentro y fuera de la IE.
- Tener conciencia de sí mismo, de sus cualidades, potencialidades, deficiencias y capacidad de crítica y autocrítica.
- Tener la convicción plena de que es un gran apoyo para los docentes y de que contribuye a la formación integral de los estudiantes.
- Promover una cultura de paz desde su quehacer docente.
- Tener conocimiento pleno de la realidad local, regional y nacional para poder orientar a sus estudiantes.
- Conocer las características del grupo humano con que trabaja, considerando la etapa de vida por la que está atravesando el estudiante.
- Conocer el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB), los enfoques transversales, el perfil del estudiante y sus competencias, así como las técnicas e instrumentos de la Tutoría y Orientación Educativa.
- Conocer y participar de las reuniones de elaboración de los instrumentos de gestión de la institución educativa (I. E.).
- Tener liderazgo, iniciativa y creatividad para solucionar diferentes problemas que se presenten en relación con sus estudiantes.
- Tener capacidad de escucha y empatía para ponerse en el lugar de los estudiantes.

- Mantener buenas relaciones interpersonales con los diferentes actores de la comunidad educativa.

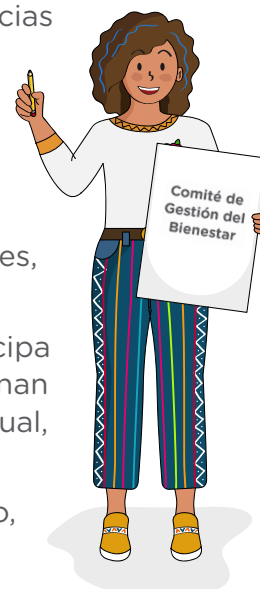
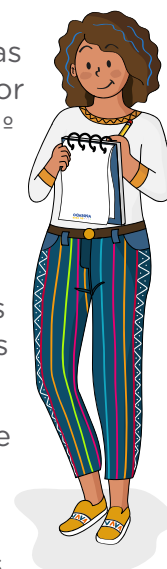
Recuerda

El auxiliar de educación está en contacto permanente con los estudiantes y, por tanto, constituye un modelo a seguir. Por ello, tu conducta debe ser un referente de valores y comportamientos para ellos.

1.2. Funciones del auxiliar de educación

Según la Resolución Viceministerial N.º 052-2016-MINEDU y la Resolución Vice Ministerial 212-2020-MINEDU, el auxiliar de educación cumple las siguientes funciones:

- a) Coadyuvar con la formación integral del estudiante conforme a las disposiciones del Reglamento de la Ley N.º 29944, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2013-ED, modificado por Decreto Supremo N.º 008-2014-MINEDU.
- b) Garantiza el orden en las formaciones y actividades cívicas dentro o fuera de la I.E.
- c) Dirige la formación de los estudiantes, realizando observaciones pertinentes y promoviendo buenas prácticas sobre aspectos conductuales observados.
- d) Efectúa rondas periódicas en los diversos ambientes de la I.E. a fin de velar por el cumplimiento de las normas de convivencia escolar y, de ser necesario, fuera de la I.E.
- e) En ausencia del docente o tutor, permanece en el aula y cumple funciones inherentes a su cargo como auxiliar, garantizando el orden y la disciplina.
- f) Tiene actualizado el registro de asistencia de los estudiantes por grados y secciones.
- g) Cuenta con un registro auxiliar por grados y secciones de las incidencias diarias de incumplimiento de las normas de convivencia, para lo cual utiliza indicadores de evaluación de la conducta acorde a los documentos de gestión de la I.E., y hace seguimiento de las recomendaciones, dando cuenta al docente tutor correspondiente.
- h) Desarrolla estrategias de diálogo permanente con los estudiantes, docentes y docentes tutores.
- i) Forma parte del Comité de Gestión del Bienestar, y participa activamente en las actividades que se programan o que coordinan el uso de estrategias y métodos para mejorar el aspecto conductual, previniendo la discriminación y violencia en la I.E.
- j) Participa en el diagnóstico de los estudiantes de las aulas a su cargo, en coordinación con los tutores de aula.



-
- k) Realiza un seguimiento del ingreso y salida de estudiantes de la I. E., faltas, tardanzas, permisos y el registro de la agenda escolar.
 - l) Monitorea el ingreso y salida de los estudiantes a, o de, las aulas, talleres, laboratorios y otros espacios de aprendizaje de acuerdo a la programación.
 - m) Atiende y auxilia a los estudiantes en casos de emergencia.
 - n) Participa en las reuniones de trabajo colegiado para la planificación y evaluación de las actividades tutoriales.
 - o) Detecta señales de alerta de situaciones de vulneración de los derechos de los estudiantes y coadyuvar en la atención de casos de acuerdo a la normativa vigente.

Otros que la institución educativa encargue.

Recuerda

- Estas funciones deben adecuarse a las necesidades de la institución educativa, sus características y su Reglamento Interno.
- Para el cumplimiento de tus funciones, debes mantener permanente comunicación y coordinación con el Comité de Gestión del Bienestar o el que haga sus veces, con el equipo directivo (director, subdirector) según la naturaleza de las responsabilidades asignadas y con los docentes, personal administrativo y padres de familia.

CAPÍTULO II

El auxiliar de educación y su rol orientador

2.1. ¿Qué es la orientación educativa?

Es el proceso de acompañamiento a los estudiantes continua y sistemáticamente durante su paso por el sistema educativo, atendiendo las necesidades afectivas, sociales, cognitivas y pedagógicas que pudieran afectar su bienestar y desarrollo integral. Asimismo, de acuerdo a la Resolución Viceministerial 212-2020-MINEDU se entiende como un proceso de ayuda específica y espontánea a partir de situaciones que emergen en base a una necesidad.

Para lograrlo, el equipo directivo y el Comité de Gestión del Bienestar o quien haga a su vez, promueven acciones de orientación educativa con la participación de los actores de la comunidad educativa, utilizando los diversos espacios que se dan en la escuela, ya sea en forma verbal, como las orientaciones que se brindan en las formaciones generales de inicio de semana, en las celebraciones de fechas cívicas, etc., o en forma escrita, como las agendas con el Reglamento Interno y las normas de convivencia, los periódicos murales, los afiches orientadores o de prevención colocados en los muros o patios de la escuela, los carteles para el buen uso de los servicios y equipos de la escuela, etc.

2.2. ¿A quién o quiénes corresponde brindar orientación?

La orientación educativa es tarea de todos. En ese sentido, y al igual que todos los integrantes de la comunidad educativa, el auxiliar de educación es responsable de brindar orientación oportuna y pertinente a los estudiantes en los diversos espacios en los que interactúan.

Los miembros de la comunidad educativa comparten la responsabilidad de promover una formación integral de los estudiantes y contribuir al desarrollo de su bienestar. Estar atentos a sus necesidades, brindar soporte emocional, prevenir situaciones de riesgo, detener y atender situaciones de violencia, orientar oportunamente, brindar palabras de aliento, intervenir cuando se observan actitudes inadecuadas que afectan el clima escolar, etc. son acciones de acompañamiento socioafectivo que fortalecen la convivencia en la escuela y promueven la formación integral de los estudiantes.



2.3. El auxiliar de educación y su rol orientador

Como lo mencionamos líneas arriba, el auxiliar de educación tiene un rol protagónico en la orientación educativa, toda vez que tiene oportunidades de interactuar con los estudiantes en diferentes espacios que se generan en la escuela. El auxiliar conoce de cerca a los estudiantes, conversa con ellos, conoce a sus familiares porque los atendió durante la ratificación de matrícula o en la actualización de datos, lleva el control de sus asistencias y tiene el reporte de sus avances académicos.

Es el primero en conocer la ocurrencia de conductas disruptivas o situaciones de riesgo que puedan atravesar los estudiantes. Está presente durante su ingreso y salida, y los observa durante la hora de recreo. En algunos casos, como en las escuelas de Jornada Escolar Completa, observa a los estudiantes en su recorrido a las aulas funcionales en el intercambio de hora. Todas estas acciones permiten que se genere un vínculo entre estos y el auxiliar; por tanto, es un personaje clave en la orientación y tutoría.

De allí que, el Auxiliar de Educación aporta de forma significativa en las acciones de implementación que realiza el Comité de Gestión del Bienestar o quien haga sus veces, cuyo rol principalmente sería:

- Al inicio del año, apoyar en la construcción del diagnóstico de las necesidades e intereses de los estudiantes, tomando en cuenta que conoce de cerca estos aspectos.
- Apoyar en la elaboración del Plan de tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar de la I. E. – Plan TOECE.
- Apoyar en la difusión de las normas de convivencia de la institución educativa.
- Apoyar en la ejecución de las actividades propuestas en el Plan TOECE.
- Participar en la evaluación de las actividades desarrolladas por el Comité de Gestión del Bienestar, y aportar en la mejora del servicio.
- Promover que las y los estudiantes continúen y culminen la Educación Básica.
- Apoyar las acciones o estrategias que promueva la escuela para la reinserción educativa.
- Apoyar las estrategias que promueve la escuela para desarrollar el bienestar estudiantil.

Asimismo, en el cumplimiento de su función orientadora, el auxiliar tomaría en cuenta lo siguiente:

- Promover y velar por el cumplimiento de las normas de convivencia.
- Promover el reconocimiento de las acciones positivas de los estudiantes en los registros escritos de comportamiento (anecdotario y agendas escolares).
- Promover acciones para la solución de conflictos,



en coordinación con las y los tutores, y el Comité de Gestión de Bienestar..

- Coordinar con los docentes, directivos y el Comité de Gestión de Bienestar las estrategias para mejorar la convivencia escolar.

2.4. El auxiliar de educación como mediador de conflictos

¿Qué es el conflicto?

Existen diversas definiciones de conflicto. Casamayor (2002) señala que un conflicto se produce cuando hay un enfrentamiento de intereses o necesidades de una persona con los de otra, con los del grupo o con los de quien detenta la autoridad legítima. Una misma situación puede ser percibida de manera distinta por diferentes personas. Dependiendo de nuestras percepciones y de diversas experiencias de vida, las personas expresamos emociones y sentimientos. En este proceso, no necesariamente nos basamos en elementos objetivos de la realidad (Minedu, 2013).

La escuela no es ajena a la expresión de conflictos. Esto se ve reflejado en las interacciones que se evidencian entre estudiantes, docentes, padres de familia, administrativos, etc. Por ejemplo:

- Tres profesores desean que su salón sea el que lleve la bandera en el desfile de Fiestas Patrias.
- Los estudiantes de quinto grado quieren salir de excursión pero no se deciden por el lugar: un grupo quiere ir al Cusco y otro grupo quiere ir a Tarapoto.
- Los estudiantes de diferentes escuelas están participando en los juegos florales y todos quieren el primer puesto.
- Los directivos de una región exigen beneficios para su escuela en sus redes educativas.



Recuerda

Los conflictos son parte de la vida, por lo que es importante que puedas usarlos como oportunidades de aprendizaje.

Problemas que aparecen al abordar los conflictos

Muchas veces los conflictos son abordados inadecuadamente: de modo autoritario, mediante la confrontación, buscando culpables, haciendo que unos ganen y otros pierdan, o sancionando y utilizando castigos. Como auxiliar de educación quizás has sido testigo de ello; sin embargo, esta manera de abordar el conflicto, que privilegia el ejercicio de la autoridad y el uso de castigos, no es pedagógica y provoca un clima de tensión en la escuela o en el aula que deteriora las relaciones interpersonales. Analicemos el siguiente ejemplo:

Situación. Un estudiante se queja de que su compañero lo ha empujado y tirado la mochila en el patio.

- Auxiliar 1. Llama al estudiante agresor y lo expulsa, sin escucharlo.
- Auxiliar 2. Manda llamar a los estudiantes, grita al estudiante agresor avergonzándolo delante de otros compañeros y lo amenaza diciéndole que si continua con esa actitud, lo expulsará de la I. E.
- Auxiliar 3. Al enterarse de la situación entre los estudiantes, reporta el incidente al director del colegio para que este aplique el reglamento escolar. Se sanciona con tres días de suspensión al estudiante agresor.

Estos tres ejemplos representan modos de actuar distintos pero frecuentes en las instituciones educativas; sin embargo, no contribuyen al desarrollo ni al aprendizaje de los estudiantes por las siguientes razones:

Las estrategias de estos auxiliares están centradas en el castigo. Independientemente del modo en que cada auxiliar elige castigar, todos utilizan el castigo como medida correctiva, lo que refuerza la heteronomía en lugar de hacer que los estudiantes crezcan en autonomía. Al utilizar el castigo como estrategia exclusiva, no se les brinda a los estudiantes ninguna oportunidad de discutir sus acciones, revisar las intenciones o motivaciones que subyacen a ellas, o analizar las consecuencias de sus actos para las demás personas, especialmente para las víctimas. Tampoco se les ha permitido reflexionar sobre su falta o participar democráticamente en la toma de decisiones acerca de lo que debe ocurrir como consecuencia de sus conductas. En otras palabras, es el auxiliar el que decide que la conducta es inadecuada (sin saber si el estudiante comprende o no las razones de ello) y es quien sanciona sin mayor explicación y sin permitir que los estudiantes participen del proceso. Esto no es educativo porque no le permite al estudiante desarrollar ningún proceso de reflexión, ponerse en el lugar del otro ni analizar críticamente su comportamiento.

Resolución formativa de conflictos

Ante situaciones de conflicto, es necesario manejar estrategias para resolverlas, de manera que todos salgan satisfechos y logren un aprendizaje. La negociación, la mediación y el consenso son algunas estrategias que nos pueden ayudar a manejar estos conflictos.

Para llegar a negociar se requiere que las personas involucradas tengan voluntad y apertura para escucharse y llegar a acuerdos donde ambos queden satisfechos en igualdad de condiciones y oportunidades; sin embargo, a veces no se logra ese acuerdo, por lo que se requiere de un tercero para que medie entre las partes. Esta acción es llamada mediación (Minedu, 2013).

La mediación es una estrategia que favorece respuestas no violentas a los conflictos, promoviendo el desarrollo de la capacidad de escucha, la tolerancia y la empatía. El auxiliar de educación es un actor muy potente como mediador de conflictos entre los estudiantes. Para ello, el auxiliar debe ser neutral e imparcial, no tener interés de favorecer a ninguno de los implicados y actuar con equidad y responsabilidad.

Según el Ministerio de Educación (2013), para resolver el conflicto:



- **Escucha atentamente** a cada estudiante involucrado sin juzgar anticipadamente. Para ello, se recomienda que se encuentren en un espacio adecuado sin interrupciones ni ruidos.
- **Evalúa la información** que te brindan y analiza si los estudiantes realmente tienen la voluntad de solucionar el conflicto o si se requerirá de una intervención especial. Si observas que los estudiantes desean continuar con este proceso, comunícales que existen algunas reglas:
 - * Estar dispuestos a resolver el conflicto y llegar a una solución.
 - * Escuchar con atención sin interrumpir a su compañero.
 - * No utilizar palabras desagradables que ofendan al otro.
 - * Decir la verdad (no mentir sobre los hechos).
 - * Comprometerse a respetar y cumplir con el acuerdo al que lleguen.
 - * Comprometerse a asistir a las tutorías individuales realizadas por el tutor.
- **Diálogo:** en esta etapa, los estudiantes involucrados manifiestan sus puntos de vista, y se escuchan y expresan emociones. Te recomendamos promover el uso de expresiones en primera persona: “yo me siento...”, “yo creo que...”, “yo deseo que...”.
- **Analiza** la información de las partes afectadas e identifica en qué consiste el problema y cuáles son los temas más importantes del conflicto, tomando en cuenta los intereses de las partes. Puedes hacer una lista de estos temas y colocarlas en un lugar visible a fin de explorar aquellos en los cuales los estudiantes tengan la oportunidad de llegar a un acuerdo.
- **Luego de haber identificado el problema** y los temas que se quieren tratar en la

mediación, motiva a los estudiantes a que expresen todas las ideas que consideren adecuadas para resolver cada problema identificado. Se debe abordar tema por tema.

- **Acuerdos:** con la lista de posibles soluciones, los estudiantes aceptan o rechazan una por una. Luego, evalúa las soluciones que son aceptadas por ambos, analizando las ventajas y desventajas. Sobre estas posibles soluciones se construirá el acuerdo final.



CAPÍTULO III

Pautas para el abordaje de la disciplina con enfoque de derechos

3.1. ¿Qué entendemos por disciplina?

La disciplina en la institución educativa está asociada al cumplimiento de normas, a la autonomía, la responsabilidad, la toma de decisiones y el respeto de los demás y de la autoridad. Está estrechamente relacionada con el proceso de enseñanza y aprendizaje, de modo que la carencia de disciplina afecta el desarrollo de este proceso. Muchas veces los estudiantes rechazan las normas existentes por no haber sido interiorizadas, comprendidas o consensuadas (y muchas veces ni siquiera conocidas por ellos); otras veces, la trasgresión a las normas es sancionada con medidas injustas o que atentan contra la dignidad o derechos de los estudiantes. Estas situaciones no favorecen la disciplina, sino que generan más conflictos e incluso situaciones de violencia (Minedu, 2013).

Por otro lado, es importante tener en cuenta que las normas prohíben el castigo físico y humillante con el fin de corregir el comportamiento, como el uso de la fuerza, ofender, desvalorizar, estigmatizar o ridiculizar a niños, niñas y adolescentes. El castigo físico y humillante es incompatible con la educación y el respeto de la dignidad de las personas. Por ello, las medidas correctivas deben generar cambios positivos en el comportamiento de los estudiantes, y fortalecer su capacidad de autorregulación y de reflexión crítica sobre su propio comportamiento.

Frente a estos aspectos se promueve la disciplina con enfoque de derechos, la cual se basa en que los estudiantes deben ser tratados con dignidad en cualquier circunstancia a fin de garantizar las condiciones para un aprendizaje óptimo. Por lo tanto, las acciones disciplinarias deben ir dirigidas a resarcir el daño causado y generar aprendizajes para mejorar la convivencia en la comunidad educativa. Una disciplina con enfoque de derechos reconoce a los estudiantes como personas capaces de hacerse responsables de sus actos, de tener pensamiento crítico y de actuar con autonomía de acuerdo a su edad y desarrollo emocional.

Un aspecto importante para fortalecer esta autonomía y pensamiento crítico es promoviendo que los estudiantes se autorregulen. Una forma de conseguirlo es que ellos mismos realicen propuestas para la mejora de la convivencia en su aula; esto se ve plasmado en la elaboración de las normas de convivencia. Su propuesta, seguimiento y evaluación promoverá el involucramiento y compromiso de cada uno de los participantes. Desde esta perspectiva, la disciplina debe orientarse a formar personas capaces de ejercer responsablemente su libertad y colaborar al desarrollo progresivo de una disposición interior favorable a las normas hechas por todos.

3.2. Las emociones en el abordaje de la conducta

La escuela es un espacio particular donde confluyen diferentes actores y se desarrollan diferentes actividades. En esa interacción se presentan diversas situaciones que generan una serie de emociones entre los miembros de la comunidad educativa. Vivenciar emociones es natural, pero a veces la expresión de esas emociones puede afectar el clima institucional y las relaciones entre las personas.

En tu rol de auxiliar a veces te enfrentarás a situaciones estresantes o de conflicto que ocurren en el ámbito escolar, particularmente cuando están vinculadas a los estudiantes. Por ello es necesario que te encuentres preparado para evitar que tus emociones te jueguen una mala pasada. Te sugerimos leer la Guía Orientaciones Generales para los docentes tutores/as para el acompañamiento socioafectivo y cognitivo a las y los estudiantes, en el siguiente link <https://autoayuda.minedu.gob.pe/teescuchodocente/wp-content/uploads/sites/32/2020/07/oa.pdf>

Asimismo, puedes tomar en cuenta las siguientes estrategias:

Identifica tus propias emociones

Es necesario que primero reconozcas las emociones que vivencias diariamente y las identifiques correctamente. Asimismo, es importante que te des cuenta de cuáles son las reacciones de tu cuerpo cuando vivencias una emoción específica. Para ello, te sugerimos lo siguiente:

- Toma conciencia de lo que sientes en tu cuerpo, en qué parte lo sientes y su intensidad.
- Intenta observar tu rostro cuando sientes una emoción intensa y te darás cuenta de tu expresión y tu mirada.
- Escucha tu voz, su tono y su fuerza, así como el contenido de tu mensaje.
- Identifica los pensamientos que acompañan a la emoción.



Por ejemplo:

Jesús juega y golpea a Daniel. Él le responde con otro golpe durante la hora de formación escolar. Esta situación me genera malestar porque no puedo interrumpir el acto cívico que se está desarrollando para actuar. Tomo conciencia de lo que siento; mi cuerpo adquiere una posición rígida y mi rostro se pone rojo. Mis cejas están arqueadas y mis ojos están brillantes por la ira. Por mi mente pasan muchos pensamientos: “ya les advertí que se porten bien en formación”, “no deben golpear a sus compañeros”, “no me obedecen”, “se están burlando de mí”, “no me hacen caso”, etc. A medida que estos pensamientos dan vueltas en mi cabeza, mi emoción es más intensa.

Identificar la emoción y las reacciones en el cuerpo y los pensamientos permite comprender que estas aparecen en situaciones concretas.

Expresa tus emociones

Implica decir cómo te sientes. Esto ayuda a pensar y actuar de manera más adecuada. Por ejemplo:

- Estoy molesto porque...
- Estoy preocupado por...
- Me siento alegre cuando...

Regula tus emociones

Una de las diversas técnicas es PARA - RESPIRA - PIENSA.

Esta técnica consiste en **PARAR**, es decir, detener la conducta o pensamiento que tienes ante una situación difícil. Lo siguiente es usar una técnica de **RESPIRACIÓN**, de preferencia contando hasta 10, y es mejor cuando cuentas de manera regresiva (10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1). Este procedimiento permite que enfoques tu atención y recuperes la conexión. Luego, **PIENSA** sobre aquello que ha ocurrido y qué es conveniente decir o hacer.

Por ejemplo:

Moisés, el auxiliar de la institución, observa que el estudiante Juan Pérez de tercero de secundaria, quien suele evadir el aula después del recreo, se ha escondido detrás del quiosco. Moisés le indica que ya es hora de ingresar al aula. El estudiante cruza el patio aparentemente en dirección al aula, pero cuando cree que el auxiliar ya no lo ve, voltea hacia la derecha y se dirige al jardín posterior. Moisés logra ver este último movimiento y va detrás del estudiante muy enojado y siente deseos de decirle cosas muy feas. En ese momento recuerda la técnica PARA - RESPIRA - PIENSA.

Moisés detiene el paso y los pensamientos que afloran en ese momento. RESPIRA profundamente contando en forma regresiva del 10 al 0. PIENSA sobre lo que le puede decir a Juan y cómo puede actuar ante esta situación. Luego de aplicar esta técnica, Moisés se siente un poco más calmado y se acerca a Juan, serio pero calmado, y con firmeza le pide que regrese al aula.

Así como identificas tus emociones, es necesario que comprendas las emociones de tus estudiantes.

Conéctate con los sentimientos del estudiante

Recuerda que los estudiantes a tu cargo son adolescentes que se encuentran en pleno desarrollo y enriquecimiento del autoconcepto y autorregulación de sus emociones, y que en este proceso requieren de adultos cercanos que los escuchen y comprendan. Tratar de conocer cuáles son sus necesidades emocionales y sus respuestas afectivas ante ciertas situaciones te permitirá fortalecer un vínculo socioafectivo con ellos. Si te conectas con los sentimientos del adolescente, podrás ganar su deseo de cooperar y de encaminar su comportamiento hacia aquello que le pides.

Por ejemplo:

Tito, un estudiante de cuarto de secundaria, tuvo una fuerte discusión con un compañero. Producto de su enojo, pateó el foco de su aula y lo rompió.

Auxiliar: “Imagino que debes sentirte muy enojado para haber pateado el foco, Tito; sin embargo, sabes que debes reparar esto. ¿Qué crees que puedas hacer?”

Sé amable y firme

Si bien la empatía y la comprensión de los sentimientos son aspectos importantes, ante situaciones que requieren direccionar conductas es necesario plantear las alternativas de manera amable pero firme. Esto se expresará no solo en el timbre de voz, sino también en la postura corporal, la expresión del rostro y especialmente la mirada.

Por ejemplo:

Casi es la hora de salida y quieres terminar el día, pero un grupo de estudiantes de quinto de secundaria se encuentra conversando, todos muy animados. Tú intervienes y les dices: “Comprendo que quisieran quedarse conversando. Además, la conversación parece estar muy animada; sin embargo, ya deben irse a sus hogares”.

Enfócate en las soluciones y no en el problema

De manera general, ante un problema o dificultad resulta muy común señalar con el “dedo acusador”; sin embargo, la búsqueda de culpables no solo genera emociones negativas, tales como la vergüenza, la culpa y la cólera, sino que además no ayuda a buscar soluciones y superar el problema.

Antes de analizar o buscar culpables, es necesario encontrar soluciones al problema. Estas soluciones deben ser satisfactorias para todos en su mayoría, y debe respetar los sentimientos y derechos de los involucrados, así como apuntar directamente al problema.

3.3. Promoción y difusión de las normas de convivencia

“La convivencia escolar es el conjunto de relaciones interpersonales que dan forma a una comunidad educativa, Es una construcción colectiva y cotidiana, cuya responsabilidad es compartida por todos y todas La convivencia escolar es un elemento fundamental para lograr una formación ciudadana integral en las y los estudiantes” (Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU: Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes). La elaboración de estas normas exige su construcción conjunta e involucramiento de todos, de manera tal que todos las interiorizan y se sienten comprometidos en cumplirlas.

La construcción de esas normas debe considerar los siguientes aspectos:

- Elaborarse mediante un proceso democrático y con la participación de toda la comunidad educativa.
- Relacionarse con los enfoques transversales del CNEB.
- Estar redactadas en lenguaje sencillo y en primera persona del plural.
- Considerar el comportamiento esperado en lugar de aquello que no se debe hacer; por ejemplo, “guardamos silencio para entender mejor la clase” en lugar de “no debemos hacer bulla en el salón de clase”.

3.4. Medidas correctivas

Hay que considerar que, aun promoviendo un buen clima de aula, el respeto de las normas de convivencia y otras acciones, es posible que se presenten conductas disruptivas o comportamientos que afectan el buen clima del aula, las buenas costumbres o la seguridad de los estudiantes. En estos casos específicos será necesario aplicar medidas correctivas, ya que estas permiten enfrentar los hechos de manera adecuada y oportuna, respetando los derechos, sin maltrato ni humillación.

Para establecer una medida correctiva desde un enfoque de derechos, es necesario:

- Conocer la situación a fondo y ser objetivo e imparcial.
- Considerar la frecuencia con que este hecho ocurre y si hay antecedentes.
- Ayudar a que los estudiantes identifiquen las fuentes del conflicto y la norma que se ha transgredido.
- Tener en claro los comportamientos que se desea lograr en los estudiantes.
- Lograr que los estudiantes se pongan “en los zapatos del otro” y que se desarrolle la empatía para buscar una solución satisfactoria.

El establecimiento de medidas correctivas se fortalece cuando:

- Se enfrentan los hechos de manera adecuada y oportuna, respetando los derechos, sin maltrato ni humillación.
- Se toma consciencia de que el desarrollo y la aplicación de medidas correctivas es un potente generador de aprendizajes.



CAPÍTULO VI

Ruta y derivación frente a problemas psicosociales que presentan y afrontan los estudiantes

En la escuela identificarás diversas situaciones y/o problemáticas psicosociales que pueden afectar a los estudiantes. Estos problemas pueden pasar del incumplimiento de las normas de convivencia, conflictos entre estudiantes, indisciplina, hasta situaciones que pueden afectar la integridad de los estudiantes, como la violencia en cualquiera de sus formas, el consumo de drogas, la discriminación, las autolesiones, los nuevos juegos o retos, etc. Tu rol como auxiliar es muy importante para prevenir, detener y atender estas situaciones. Por ello, te brindamos algunas estrategias para la atención de estas problemáticas:

- **Observación permanente:** es necesario estar atento de lo que ocurre a tu alrededor y observar con detenimiento las conductas de los estudiantes en todo momento, particularmente en la entrada, salida, cambios de hora, recreos y otras actividades formativas. Asimismo, es necesario que des una ronda por los ambientes inseguros como aulas o espacios que no se usan, jardines, patios y pasadizos posteriores, servicios higiénicos alejados de las aulas, etc.. Si observas que existe peligro en estos espacios, comunica al director de la institución para que tome las medidas pertinentes.
- **Detección:** en el cumplimiento de tu misión puedes identificar conductas de riesgo en los estudiantes, tales como casos de indisciplina, conflictos, violencia y comportamientos inadecuados. En estas situaciones debes intervenir de forma oportuna y pertinente; para ello, es necesario que conozcas las normas de actuación frente a estas situaciones. Lo importante es detener inmediatamente la situación de peligro o riesgo; por ejemplo, si observas que un estudiante ha subido al cerco perimétrico, inmediatamente le solicitas que baje y lo ayudas a bajar para que no se haga daño. Si observas que dos estudiantes están peleando, te acercas a ellos y detienes la conducta violenta para que no se sigan haciendo daño. Luego, se aplican las otras acciones de orientación y derivación.
- **Orientación y acompañamiento:** los estudiantes requieren de una persona adulta que los comprendan, los escuchen y los acompañen en momentos especiales de su vida. Por ello, es necesario que tengas capacidad de escucha y empatía con ellos, mirar más allá de lo evidente y conectarte emocionalmente con ellos. Esto permitirá que las orientaciones que les brindas impacten de manera más profunda y tomen decisiones adecuadas. Por ejemplo, si un estudiante llega tarde y te comenta que estuvo trabajando para ayudar a su

familia, escúchalo con atención mirándolo a los ojos, demostrando interés en lo que dice y comprensión de su situación. Esto permitirá que lo puedas orientar para evitar nuevas tardanzas o analizar juntos posibles alternativas de solución para su situación. Recuerda que luego debes comunicar a su tutor para que realice tutoría individual y orientación a su familia.

• **Derivación:** como parte de tu trabajo, cualquier intervención escolar a tu cargo o hecho ocurrido en la vida escolar que afecte o pueda afectar a los estudiantes y perjudique la imagen de la institución educativa, debe ser informado al director del plantel, como jefe inmediato, para que asuma las acciones correspondientes. Toma en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Cuando tomes conocimiento de algún problema que afecte al estudiante y/o esté vulnerando su derecho, informa inmediatamente a la Dirección. Asimismo, deja constancia de ello en un documento escrito y, de ser posible, comunícale al coordinador de TOE sobre el caso para que continúe con el acompañamiento correspondiente.
- Si observas un caso de violencia escolar, puedes acompañar al estudiante a reportarlo en el portal SíseVe (<http://www.siseve.pe/web/>). Cualquier persona puede reportar el caso.
- Comunica al tutor sobre situaciones de riesgo que observas y asegúrate de que el estudiante esté recibiendo acompañamiento de su docente tutor en sus diferentes modalidades (grupal e individual).
- Recuerda que también puedes desarrollar algunas acciones que ayuden a prevenir situaciones de riesgo, en coordinación con el comité de tutoría.
- Brinda acompañamiento socioafectivo al estudiante afectado. Para ello, es necesario tener una actitud de escucha, protección y apoyo, y mostrar interés por el estudiante. No abordes el problema directamente, a menos que el estudiante lo comente.
- Realiza el seguimiento de la asistencia, faltas o tardanzas del estudiante afectado y comunica al tutor sobre cualquier irregularidad.

Recuerda

En casos de violencia escolar puedes revisar el Decreto Supremos N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/308676/decreto-supremo-lineamientos-para-gestion-de-la-convivencia-escolar.pdf>

Y su Anexo N° 3, actualizado con la RM N° 274-2020-MINEDU. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1016158/RM_N_274-2020-MINEDU.pdf

Código de conducta de buen trato a niñas, niños y adolescentes en el ámbito escolar

El equipo directivo de todas las instituciones educativas debe garantizar que todo el personal conozca y cumpla el código de conducta de buen trato a los estudiantes.

Son deberes del servidor del sector Educación:

1. Cuidar la integridad de los estudiantes.
2. Tratar a los estudiantes con consideración, no discriminar por razones de sexo, religión, opinión, procedencia, discapacidad, origen étnico, orientación sexual, identidad de género u otra condición, y evitar el favoritismo.
3. Llamar a los estudiantes por sus nombres y/o apellidos. No emplear sobrenombres o apodos.
4. Emplear estrategias de disciplina no violenta enfocadas a obtener soluciones y consensos.
5. Escuchar y atender a los estudiantes.
6. Comunicar a la autoridad competente cualquier hecho de violencia en perjuicio de los estudiantes, así como situaciones de riesgo o de desprotección familiar.
7. Fomentar un clima laboral transparente, amical, de confianza y comunicación con todos los integrantes de la comunidad educativa.
8. Mantener un comportamiento honesto con vocación de servicio con los estudiantes, evitando cometer algún tipo de aprovechamiento por interés personal.
9. En caso requiera realizar entrevistas o reuniones individuales con los estudiantes, estas deberán desarrollarse en un espacio accesible, a la vista de otras personas adultas o en compañía de su tutor o adulto de confianza en la I.E.

De acuerdo con la RM N.º 220-2019-MINEDU, son prohibiciones del servidor del sector Educación:

1. Solicitar información personal (dirección, teléfono, correo electrónico u otros similares) que propicie el contacto directo con los estudiantes.
2. Ofrecer obsequios u otros objetos personales que puedan confundir la relación afectiva con los estudiantes.
3. Realizar ofrecimientos o promesas a los estudiantes a cambio de tomarles fotografías, hacer filmaciones o brindar un testimonio.
4. Tomarse fotografías o filmar videos con los estudiantes en el ejercicio del cargo. Si estos son requeridos en el marco de la naturaleza de las funciones que desempeña, será previo consentimiento expreso de las madres, padres de familia o apoderados, quedando prohibida la publicación de fotos y videos con los estudiantes en cualquier medio.
5. Someter a los estudiantes a cualquier tipo de maltrato físico, psicológico o trato humillante.
6. Realizar insinuaciones de índole sexual o someter a los estudiantes a hechos de violencia, hostigamiento o abuso sexual u otros actos que atenten contra su integridad e indemnidad sexual.
7. Establecer relación sentimental con los estudiantes o emplear términos inapropiados de contenido sexual.
8. Contratar a los estudiantes para labores domésticas o de cualquier otro tipo de tarea inapropiada para su edad o estado de desarrollo, o que vaya en perjuicio de su salud física o psicológica, educación, desarrollo moral o socioemocional.
9. Proponer o brindar apoyo académico fuera del ámbito escolar, sin supervisión del padre de familia o apoderado de los estudiantes.

Referencias y bibliografía

- Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU: Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ministerio de Educación del Perú. (2013). Aprendiendo a resolver conflictos en las instituciones educativas. Orientaciones para directivos y tutores de primaria y secundaria. Lima: Minedu.
- Ministerio de Educación del Perú. (2016). Currículo Nacional de la Educación Básica. Lima: Minedu.
- Ministerio de Educación del Perú. (2018). Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Lima: Minedu.
- Resolución de Secretaría General N.º 014. (2019). Ministerio de Educación del Perú. Modifican Resoluciones Ministeriales y Resoluciones de Secretaría General que establecen diversas disposiciones para simplificar y reorganizar aspectos vinculados a la gestión de las instituciones públicas de Educación Básica Regular y otras.
- Resolución Ministerial N.º 220. (2019). Ministerio de Educación del Perú. Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en instituciones educativas y programas educativos de la educación básica.
- Resolución Viceministerial N.º 023. (2019). Ministerio de Educación del Perú. Norma que regula el proceso de contratación de auxiliares de educación.
- Resolución Viceministerial N.º 052. (2016). Ministerio de Educación del Perú. Normas que regulan las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación.